

Datos Generales

Gaceta N°:	22091
Fecha de la Gaceta:	03/08/1992
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	204
Fecha de la Norma:	16/07/1992
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 2 DEL DECRETO No. 130 DE 3 DE JUNIO DE 1948 Y CUATRO PARAGRAFOS AL ARTICULO 2 DEL DECRETO No. 147 DE 4 DE MAYO DE 1966.
Comentario:	Mediante este Decreto, se adiciona un parágrafo al artículo 2 del Decreto 130 de 3 de junio de 1948 y cuatro párrafos al artículo 2 del Decreto 147 de 4 de mayo de 1966, que tienen relación con los Agentes Registrados en las Sociedades Anónimas. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO, SOCIEDADES, AGENTE, AGENTE RESIDENTE.

Temas Relacionados

AGENTE
AGENTE RESIDENTE
DECRETO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SOCIEDADES

Referencias

DECRETO 204						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 204						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	809	03/10/2014	27636-A	06/10/2014	DEROGADO POR	La presente norma ha sido derogada por el Decreto Ejecutivo 809 de 3 de octubre de 2014.

DECRETO 204**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	147	04/05/1966	15611	05/05/1966	ADICIONA PARCIALMENTE	El Decreto 204 de 16 de julio de 1992 adiciona cuatro párrafos al artículo 2 del Decreto 147 de 4 de mayo de 1966.
DECRETO	130	03/06/1948	10618	10/06/1948	ADICIONA PARCIALMENTE	El Decreto 204 de 16 de julio de 1992, adiciona un párrafo al artículo 2 del Decreto 130 de 3 de junio de 1948.

Jurisprudencia Constitucional
